

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 10 de Marzo de 2008

081/08

Expte. N° 14.021/08

VISTO:

Las resoluciones n° 1406/07 y 1407/07, mediante las cuales se aprueban la "Adjudicación Definitiva" y la "Renovación" de las Becas de Finalización de Carreras resultantes de la convocatoria efectuada en esta Facultad, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Ingeniería - PROMEI, para el presente año; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes Becas Académicas son otorgadas para facilitar la prosecución y finalización de estudios, en carreras de ingeniería acreditadas a aquellos alumnos que careciendo de recursos económicos suficientes, observen un buen nivel académico y regularidad en sus estudios en los tres primeros años de la carrera;

Que el beneficio de las Becas consisten en una asignación mensual de \$ 250= (Pesos Doscientos Cincuenta), a ser abonadas desde el 01 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que de la convocatoria realizada los siguientes alumnos fueron seleccionados:

\* Postulantes seleccionados de la carrera de Ingeniería Civil:

APELLIDOS Y NOMBRES	L.U.	D.N.I. N°
LAIME, Alberto Venicio	304.229	29.934.882
RAMIREZ, Luciano Alberto	304.770	31.035.908
SASTRE, Gabriel Rodrigo	304.386	30.636.363

\* Postulantes seleccionados de la carrera de Ingeniería Química:

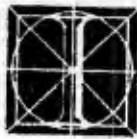
APELLIDOS Y NOMBRES	L.U.	D.N.I. N°
TAPIA, Jesús Alfredo	304.569	30.636.915
MIRANDA, Antonio Germán	304.570	30.608.024
JEREZ, Evelia del Valle	304.075	31.193.697

Que los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, antes nombrados, y el Sr. Jesús Alfredo Tapia de la carrera de Ingeniería Química, en el pasado año 2007, fueron beneficiarios de las becas que nos ocupan, y a quienes debido a su óptimo rendimiento se prorrogan el pago de las mismas, a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta 31 de diciembre de 2008;

Que el Director de dicho Proyecto informa que este tipo de actividad se encuentra

..//

ext  
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

081/08

Expte. N° 14.021/08

contemplado en el mismo y se dispone presupuestariamente del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA, en concepto de "Becas de Finalización de Carreras" en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Ingeniería - PROMEI, consistente en la suma mensual de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), a ser abonadas a partir del 01-03-2008 al 31-12-2008 por las razones aludidas en el exordio, a los alumnos de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Química de esta Facultad que más abajo se detallan:

\* Postulantes seleccionados de la carrera de Ingeniería Civil:

APELLIDOS Y NOMBRES	L.U.	D.N.I. N°
LAIME, Alberto Venicio	304.229	29.934.882
RAMIREZ, Luciano Alberto	304.770	31.035.908
SASTRE, Gabriel Rodrigo	304.386	30.636.363

\* Postulantes seleccionados de la carrera de Ingeniería Química:

APELLIDOS Y NOMBRES	L.U.	D.N.I. N°
TAPIA, Jesús Alfredo	304.569	30.636.915
MIRANDA, Antonio Germán	304.570	30.608.024
JEREZ, Evelia del Valle	304.075	31.193.697

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de los alumnos antes nombrados, la suma mensual de \$ 250= (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA), a partir del 01-03-2008 al 31-12-2008 de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 15.000= (Pesos QUINCE MIL), de la siguiente forma: \$ 7.500= (Pesos SIETE MIL QUINIENTOS) para la carrera de Ingeniería Civil y \$ 7.500= (Pesos SIETE MIL QUINIENTOS) para la de Ingeniería Química, al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y a las Escuelas de Ingeniería Civil e Ingeniería Química, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA